 ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ <small>EMPORIO MUSICA Y CULTURA DEL CIVILIZADO COLOMBIANO</small>	MUNICIPIO DE RAMIRIQUI NIT: 891.801.280-6	MACROPROCESO	APOYO
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Proceso	Gestión Documental
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	Formato	F-GD-01
	CONTRATACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA	Cód.-TRD: 110.17.04	Versión: 01
		Página 1 de 2	Fecha: 21/02/2018

ACTA DE INICIO


CONTRATO N°	MRAM-MC-071-2025
FECHA DEL CONTRATO	02 DE DICIEMBRE DE 2025
N° REGISTRO PRESUPUESTAL	2052 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT 891.801.280--6 R/L CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ CC 72.26.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUÍ
CONTRATISTA	TÉCNICOS ELECTROMECAÑICOS PÉREZ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S NIT 901163821 R/L OSCAR JULIO PEREZ PANQUEVA CC N° 7 .165.049 Expedida en Tunja
OBJETO	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.
SUPERVISOR	CARLOS MARIO MILLÁN GUERRERO – JEFE UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 39.668.491,07) M/CTE
PLAZO	VEINTE (20) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO
PÓLIZA NO.	BY-100059797 DE CUMPLIMIENTO / BY- 100009894 RC
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN N° 643 DE 05 DICIEMBRE 2025
FECHA DE INICIO	09 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	29 DE DICIEMBRE DE 2025

En la oficina de la Unidad de Servicios Públicos municipal se reunieron, **CARLOS MARIO MILLÁN GUERRERO**, Supervisor del contrato en mención, y **OSCAR JULIO PEREZ PANQUEVA**, identificado con cedula de ciudadanía número 7.165.049 de Tunja, representante legal de la empresa **TÉCNICOS ELECTROMECAÑICOS PÉREZ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S** con NIT. 901.163.821- en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato N° MRAM-MC-071-2025; teniendo en cuenta lo siguiente:

El contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

El contratista y el supervisor realizaron reunión para acordar el plan de trabajo, para cumplir con el objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ EMPORIO MUSICA Y CULTA DEL CIVILISMO COLOMBIANO</p>	<p>MUNICIPIO DE RAMIRIQUI NIT: 891.801.280-6</p>	<p>MACROPROCESO</p>	<p>APOYO</p>
	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>	<p>Proceso</p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p>SECRETARIA DE PLANEACIÓN</p>	<p>Formato</p>	<p>F-GD-01</p>
	<p>CONTRATACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA</p>	<p>Cód.-TRD: 110.17.04</p>	<p>Versión: 01</p>
		<p>Página 2 de 2</p>	<p>Fecha: 21/02/2018</p>

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, en base a la propuesta presentada y contrato; que cualquier cambio debe convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.
3. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar teniendo en cuenta que se debe cumplir con los términos judiciales y administrativos, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes; dichas actuaciones, cuanto se trate de representar al Municipio deben contar con la aprobación del representante legal, y mantener informado al mismo de actos realizados.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día nueve (09) del mes de diciembre de 2025.


CARLOS MARIO MILLÁN GUERRERO
 Supervisor


OSCAR JULIO PEREZ PANQUEVA
R/L TECNICOS ELECTROMECHANICOS PEREZ
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S
 Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.

Original: secretaria de planeación

Ubicación: Carpeta Proceso Contratación

Elaboró: Carlos Mario Millán – Director admón. y operativo de la USPD

Revisó: Carlos Mario Millán – Director admón. y operativo de la USPD

Aprobó: Camilo Andrés Ávila Márquez/alcalde Municipal



323 2200770

alcaldia@ramiriqui-boyaca.gov.co

www.ramiriqui-boyaca.gov.co

Carrera 6 No. 7-35 | Código postal: 153401 Ramiriquí - Boyacá

“Juntos daremos lo mejor por
nuestro territorio porque somos
la mejor semilla de esta
bendecida tierra”